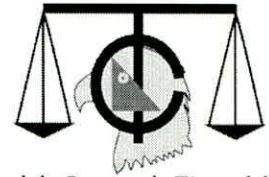




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021-AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 24 NOV 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: TCP-DA N° 354/2021, caratulado: "S/ RENUNCIA AL TCP AGENTE
SUSANA GRASSI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 10191/21, agregada a fs. 01, la doctora
Susana Beatriz GRASSI, DNI N° 32.769.009, Legajo N° 177, ha presentado su
renuncia al Organismo a partir del 23 de noviembre de 2021.

Que la Dirección de Administración, en el marco de la medida
previa que resulta prevista en el Artículo 24 del régimen Jurídico Básico de la
Función Pública establecido por Ley nacional N° 22.140 y su norma
reglamentaria dispuesta por Decreto nacional N° 1797/1980, mediante Nota
Interna N° 2908/2021 Letra: T.C.P.-D.A. (v. f. 04) solicita a la Secretaria Legal
a/c, doctora María Julia de la FUENTE, informe si la agente Susana Beatriz
GRASSI, Legajo N° 177, cuenta con sumarios o situaciones pendientes que
pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que en este sentido el Abogado Sumariante doctor Esteban
BERNAL, a través de la Nota Interna N° 2909/2021 Letra: TCP-S, informa que
la agente Susana Beatriz GRASSI no posee sumarios abiertos o situaciones
pendientes que pudieren motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que por todo lo expuesto se procede a aceptar la renuncia
presentada por la doctora Susana Beatriz GRASSI, a partir de la fecha de
Juramento y toma de posesión del cargo Prosecretaria en el ámbito de la
Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional del
Superior Tribunal de Justicia, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la
liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del
Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 324/2021.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora Susana Beatriz GRASSI, DNI N° 32.769.009 , Legajo N° 177, a la planta permanente de este Organismo, a partir de la fecha de Juramento y toma de posesión del cargo Prosecretaria en el ámbito de la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia, agradeciendo los servicios prestados. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar a la Secretaría Legal. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 336 /2021

TCP
Confeccionado
CB
Controlado
CG
Corrigido
MG

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia